ACTA N° 78

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los quince días del mes de junio de 2011, siendo horas 16,00, en la sede de la H. Legislatura, Sala de Comisión N° 1, sita en calle Maipú 943, segundo piso, fijada como sede provisoria de reuniones, abre su septuagésima octava sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

Asistentes:

1) **Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)**
2) **Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por Capital)**
3) **Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)**
4) **Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)**
5) **Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)**
6) **Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)**
7) **Esteban Jerez (titular por la minoría del estamento de los legisladores)**
8) **Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados Capital)**
9) **Jorge Cinto (titular por los abogados matriculados Concepción)**
10) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**

Ausentes con aviso:

Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra de licencia de su cargo.

Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores), quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital), ausente por razones de salud.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien comunicó previamente su inasistencia por motivos vinculados con su cargo como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores), quien solicitó licencia por razones de salud.

Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores), quien solicitó sea excusado por compromisos oficiales asumidos previamente.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 78 a desarrollarse el día 15/06/2011, a las 16:00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

1) Se somete a consideración el Acta Nro. 77 de la sesión ordinaria anterior.

2) Conformación de jurado para el concurso de antecedentes y oposición para cubrir 5 cargos vacantes de vocal de Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital, convocado mediante Acuerdo 24/11

3) Impugnaciones recibidas en los concursos para la cobertura de cuatro cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de las Nominaciones IV°, V°, VIII° y IX°, del Centro Judicial Capital.

4) Etapa de entrevista en el concurso N° 24 de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.
   Los postulantes a entrevistar son:

- POSSE, MARÍA JOSÉ
- BEJAS, RAÚL HORACIO
- ACOSTA, ALBERTO MARTÍN

- MOLINA, CARLOS RUBÉN
- GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO
- DANTUR, JOSÉ IGNACIO

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El Dr. Fajre mocionó se altere el orden del día, abocándose al tratamiento del punto IV considerando que existía quórum para ello, lo que así fue aprobado por los señores Consejeros.

IV.-

Etapa de entrevista en el concurso Nº 24 de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción.

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la realización de las entrevistas personales en el marco del concurso Nro. 24 para la cobertura de un (1) cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, en cumplimiento de los arts. 12 y 13 de la Ley 8.197 y art. 44 del Reglamento Interno.

El Presidente comunicó a los señores Consejeros que los postulantes en condiciones de tomar parte de la entrevista se encontraban presentes y que si así lo entendían conveniente los señores Consejeros se comenzaría con la audiencia en el orden de mérito provisorio aprobado, conforme al siguiente detalle:

Aspirante	Puntaje
1. POSSE, MARÍA JOSÉ	**66,16**
2. BEJAS, RAÚL HORACIO	**64,33**
3. ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	**64,20**
4. MOLINA, CARLOS RUBÉN	**60,25**
5. GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	**58,33**
6. DANTUR, JOSÉ IGNACIO	**56,85**

Seguidamente por Secretaría se invitó a la **Dra. María José Posse** a presentarse ante el cuerpo para dar comienzo con la entrevista de conformidad con la normativa vigente.

Tomó la palabra el Dr. Gandur, quien luego de dar la bienvenida a la postulante explicó el procedimiento a seguir.

La Dra. Ibáñez consultó sobre los antecedente de la postulante vinculados con el reconocimiento obtenido de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán sobre

aspectos vinculados con la gestión judicial y sobre su paso en el Centro de Mediación.

La entrevistada señaló el estado actual del tribunal, al que catalogó como sin moras, destacando que su enfoque sería hacia los aspectos administrativos. Afirmó que la principal fortaleza de un vocal era analizar, discutir y rebatir la mejor solución al caso y que debía aplicarse un plan de mejora de la gestión para evitar los llamados plazos muerto; proponiendo efectuar un análisis de los tiempos que transcurren desde que una causa ingresa al tribunal y el dictado de la sentencia y que a partir de ese diagnóstico podría proponerse a sus colegas de la Excma. Cámara una reducción de los plazos al 30%. Como segundo aporte propondría la implementación de la notificación electrónica, previo acuerdo con el Colegio de Abogados. En tercer término manifestó que debía recurrirse al soporte *lex doctor* para volcar la jurisprudencia del tribunal. En cuarto lugar enfatizó en la posibilidad de tener un acceso directo de las bases de datos de catastro y del registro inmobiliario a fin que el juez pudiera agilizar el proceso, señalando que ello lo había puesto en funcionamiento en el juzgado actualmente a su cargo. En quinto lugar afirmó que podría capacitarse al personal para poder efectuar la regulación de honorarios en la segunda instancia, a fin que a los funcionarios llegare confeccionado el proyecto de determinación de tales honorarios y se ahorraren trámites y tiempos. Destacó la norma de gestión judicial recientemente adoptada por la Corte Suprema en la reunión de la Juntas Federal de Cortes, cuyos términos y ventajas explicó brevemente. Respecto de la mediación opinó sobre la utilidad de ella y su valor como solución alternativa. Refirió su antecedente como encargada del programa piloto de mediación implementada por la Corte en el Centro Judicial Concepción, destacando el nivel de reducción de causas que llegaban a sentencia y su importancia para el Poder Judicial en orden a descongestionar la cantidad de conflictos y disminuir los tiempos. Mencionó asimismo la vigencia del sistema de mediación obligatoria, exponiendo el porcentaje de casos finalizados con acuerdo de mediación y el número de casos que no obstante no haber llegado a un acuerdo, no llegaron a la instancia judicial.

El Dr. Cinto consultó cómo actuaría al momento de resolver los casos, si implementaría prioridades en tal sentido, si tenía algún método establecido, si adhería a alguna postura en particular.

La concursante contó su experiencia al frente del juzgado, que comenzaba con un primer análisis de admisibilidad del escrito o del recurso, para lo cual había capacitado a su relatora y que ese preliminar filtro propondría que se aplique también en la Cámara. Luego señaló que aplicaría la técnica de separar las cuestiones medulares de las secundarias. En cuanto a las posturas, expresó que no se adhería ni a la posición iusnaturalista ni a la positivista y que tanto ambas tenían aspectos destacables que se podían emplear.

El Dr. Sánchez solicitó comente cómo sería la modalidad de incorporación de la política de género.

La concursante destacó que se les había hecho llegar una réplica de los protocolos diseñados por la Dra. Argibay en la actuación de los magistrados. Enfatizó en la

visión humanista que deben tener los miembros del Poder Judicial, y en la necesidad de analizar las cuestiones de género desde una perspectiva constitucional y desde las pautas supra-constitucionales. También resaltó que el lenguaje y la forma de relacionarse del magistrado con el personal debían prestar especial atención a las cuestiones de género y en la necesidad de no discriminar

El Dr. Correa preguntó sobre la posibilidad de aplicar la mediación en la segunda instancia.

Señaló la entrevistada que también en la Cámara podía ser muy útil la mediación y que el interés de las partes, que se manifestaba en el agravio, podía ser objeto de un intento de acercamiento a través de la inmediación del juez y el análisis de la posibilidad de si la mediación es posible.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia de la concursante, quien se retiró de la sala.

Acto seguido, se apersonó en la sala de entrevista el **Dr. Raúl Horacio Bejas.** Luego de darle la bienvenida y explicarle la modalidad de la epata, los señores Consejeros comenzaron a consultarlo sobre los diversos temas objeto de la entrevista.

La Dra. Ibáñez reiteró las felicitaciones vertidas por el Presidente. Destacó la trayectoria y antecedentes del Dr. Bejas en el área informática y los aportes que consideraba posible realizar.

El Dr. Bejas señaló que desde más de 20 años había sido su intención aplicar la informática al Poder Judicial, reseñando su experiencia personal en la H. Legislatura hasta llegar a ser transferido a la Corte Suprema de Justicia. Señaló que actualmente no se podía prescindir de la tecnología como herramienta, destacando los peligros que podía acarrear su mal uso. Destacó el uso de la firma digital para agilizar las comunicaciones hacia los letrados y las partes, señalando los alcances de la legislación nacional existente y sus beneficios; también señaló la existencia de un proyecto de ley sobre el expediente digital al que también consideró como muy útil. En cuanto a la modalidad de trabajo, propuso como primera medida analizar el curso que debe seguir un expediente para llegar al dictado de una sentencia, haciendo un diagrama y utilizando las facultades el juez de ordenar el proceso para ahorrar tiempos.

El Dr. Cinto consultó cómo actuaría al momento de resolver los casos, si implementaría prioridades en tal sentido, si tenía algún método establecido, si adhería a alguna postura en particular.

El Dr. Bejas respondió señalando los paradigmas nuevos del derecho, pero señalando que su aplicación debía efectuarse con cierto cuidado y consideración sin descuidar los principios generales. Como primeros criterios señaló la objetividad y el equilibrio, aplicando la ley madre al caso planteado y teniendo en cuenta los paradigmas

El Dr. Gandur preguntó si recibiría las partes estando la causa en estado de dictar sentencia y en tal caso si lo condicionaría a algo.

El entrevistado señaló que no recibiría a todas las partes sino sólo en aquellas casusas en que lo estimare necesario, pero sólo con la presencia de todas las partes y destacando la aplicación de las medidas de mejor proveer.

El Dr. Sánchez solicitó comente cómo sería la modalidad de incorporación de la política de género.

El concursante señaló que era totalmente consciente de las políticas de género y que su actuación partía de la base de la equiparación de ambos sexos.

El Dr. Correa preguntó sobre la posibilidad de aplicar la mediación en la segunda instancia.

El entrevistado señaló que entendía que no existían impedimentos para ello. Pero que habría que prestar atención a la manera de implementarla a partir de la experiencia en los juzgados inferiores.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

Seguidamente se invitó a ingresar a la sala de entrevistas al **Dr. Alberto Martín Acosta**, se le dio la bienvenida y luego de explicitarle la modalidad de la entrevista, se procedió a efectuarle las preguntas correspondientes.

Se deja constancia que la Dra. Ibáñez se encuentra excusada respecto de este concursante.

El Dr. Cinto consultó cómo actuaría al momento de resolver los casos, si implementaría prioridades en tal sentido, si tenía algún método establecido, si adhería a alguna postura en particular.

El entrevistado afirmó que abordaría la cuestión a partir de un estudio integral del expediente y de la documentación, a partir de lo cual elaboraría un proyecto de resolución, distinguiendo las cuestiones relevantes y los principios a lo que se encuadraría la temática. Enfatizó sobre el constitucionalismo que -observaba- avanzaba en el derecho privado. Ante una nueva pregunta del Dr. Cinto sobre la oposición entre el constitucionalismo y el derecho privado, respondió exponiendo su postura al respecto.

El Dr. Sánchez solicitó explique su vocación sobre ambos fueros -familia y sucesiones y civil- en que se había presentado, su opinión sobre la posibilidad de incorporar las perspectivas de género en la Cámara y sobre la relación de la justicia con la prensa.

El Dr. Acosta reseñó su vocación hacia el fuero civil fundamentalmente pero destacó que durante muchos años se había desempeñado en el fuero de familia y

sucesiones. En cuanto a la segunda pregunta, respondió que partía de la base de que en el Poder judicial debían ingresar sólo por la capacidad e idoneidad y no haciendo distinciones por el sexo. Afirmó que si pudiera incorporar en la cámara, señaló que sólo evaluaría su distinción y desempeño y no su género. Respecto de la tercera pregunta, destacó la importancia del papel que cumplía la prensa y en la necesidad de informar a la sociedad correctamente ciertas cuestiones de relevancia, con interés social comprometido.

El Dr. Correa solicitó informe los aportes que podía realizar a la Cámara.

El entrevistado destaco su energía y capacidad de trabajo, que podía aportar de mayor manera en el equipo que actualmente integraba. Destacó la necesidad de trabajar de manera conjunta y aunada entre los magistrados y los funcionarios y empleados para llegar a soluciones más justas y efectivas.

E Dr. Gandur preguntó si recibiría las partes estando la causa en estado de dictar sentencia y en tal caso si lo condicionaría a algo, considerando las disposiciones en tal sentido de los Códigos de ética.

El postulante destacó que era muy satisfactorio para todas las partes involucradas una atención y audiencia ante el juez, pero limitando a la participación de todas las partes o a la presencia de algún funcionario para garantizar la transparencia y eliminar todas posibilidad o sospecha de actuaciones indebidas.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

A continuación se apersonó en la sala el **Dr. Carlos Rubén Molina,** se le informó sobre la modalidad de las entrevista y se inició el cuestionamiento por parte de los señores Consejeros.

La Dra. Ibáñez reiteró las felicitaciones vertidas por el Presidente. Destacó la trayectoria y antecedentes del Dr. Molina tanto en el Poder Judicial como abogado en el ejercicio libre de la profesión y preguntó sobre los aportes que consideraba posible realizar para mejorar la atención del servicio de justicia.

El entrevistado señaló que actuaría como un juez componedor, con mayor interrelación con el destinatario del servicio de justicia y desarrollar una interrelación con el propio equipo de trabajo para optimizar los recursos. Destacó que el paradigma del juez había cambiado, abandonando el papel de sentenciador entre cuatro paredes, para llegar al modelo del juez más cercano a la comunidad. Afirmó que en el ordenamiento procesal existían herramientas para llegar a las partes y a una resolución que atienda a los intereses en litigio, como el avenimiento. Enfatizó que ello permitiría mostrar una mejor cara de la justicia y una mejor opinión sobre el Poder judicial que a veces era desprestigiado. Manifestó que el Poder Judicial debía cumplir un rol social y que no podía considerarse que el juez estaba en un pedestal. Señaló la nueva cultura de cambio, que orientaba hacia un juez moderador, más prudente, con respeto hacia los

derechos humanos. Destacó la importancia de la aptitud técnico-jurídica, pero señalando que no era la única y que el juez debía fundamentalmente tener una actitud ética y una aptitud gerencial, poniendo en práctica medidas de gestión judicial y con una nueva concepción de organización del trabajo, desterrando la estructura jerárquica interna del juzgado a fin de optimizar el desempeño del personal. También señaló que debía prestarse una especial atención a los operadores jurídicos, propuso entre otras medidas la implementación de un buzón de sugerencias, el uso de la figura de los amigos de la curia, la alternativa de recurrir a organismos de afuera del Poder Judicial en consulta, la utilización de las acciones de clase como lo estaba llevando a cabo la Corte Federal. Enfatizó en la necesidad de cambiar el Poder Judicial para generar una mayor institucionalidad y una mejor democracia, concluyendo que el juez debe estar plenamente comprometido con esos ideales.

El Dr. Cinto pidió que describa cómo actuaría al momento de resolver los casos, si implementaría prioridades en tal sentido, si tenía algún método establecido, si adhería a alguna postura en particular.

El concursante expresó que debía apelarse a todos los instrumentos de la tecnología disponibles que permitían al juez conocer la jurisprudencia nacional y de las restantes provincia. También destacó en la necesidad de escuchar a las partes y en la posibilidad de llevar a cabo las audiencias que prevé el código de rito. Afirmó que debía crearse un flujo de trabajo interno, para poder trabajar de manera organizada. También señaló que podía recurrirse a consultas con organismos específicos de la materia en estudio.

El Leg. Jerez preguntó su opinión sobre la figura del *amicus curiae*.

El Dr. Molina se manifestó de acuerdo sobre la figura y que no siempre era conveniente atenerse a la solución puramente legalista de los siglos pasados, pero tampoco apartándose de su texto por la sola razón de ser prácticos. Destacó que la sociedad exigía un mayor acercamiento del juez a la realidad. Propuso que tal figura debía estar normativizada y no ser simplemente una creación pretoriana, señalando que se podía aplicar a las cuestiones de incidencia colectivas. Comparó la situación con la figura de las acciones de clase, también creadas pretorianamente por la Corte Suprema.

El Dr. Sánchez solicitó su opinión sobre la posibilidad de incorporar las perspectivas de género en la Cámara tanto desde lo organizacional como desde lo judicial y sobre la relación de la justicia con la prensa, particularmente en casos de trascendencia social donde eran factores de presión.

El entrevistado señaló que los derechos humanos incorporados por la reforma del año 1994 eran operativos y que los jueces tenían el deber de hacerlos efectivos. En materia de género señaló las experiencias a nivel nacional, a las que calificó como muy exitosas para garantizar los derechos de género. Destacó que el juez debía dar ejemplo en su actuación de no discriminar y condenar toda actitud que fuera en contra de los derechos de la mujer. En cuanto a la relación con los medios de prensa, señaló que era obligación del juez de ser claro en el mensaje que daba a la

sociedad; se manifestó a favor de mantener un diálogo con la prensa. Señaló su participación en un curso en ese sentido, donde se abordaba la cuestión de la relación con los medios de comunicación. También destacó que el desempeño del cargo de juez exigía valentía ante ciertas decisiones que le competía adoptar, especialmente en casos en que existía una fuerte presión de la opinión pública en sentido contrario al de su postura.

El Dr. Correa preguntó sobre su opinión sobre la conveniencia de implementar la mediación.

El entrevistado señaló que a su criterio era necesario implementar la mediación en la Cámara. Destacó el estado de crisis que atravesaban los poderes del estado y que en el Poder Judicial se manifestaba por la falta de recursos técnicos y humanos y por las demoras en la resolución de las causas. Se manifestó proclive a la descentralización judicial a través de otras instancias como los jueces de paz.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

A *posteriori*, por Secretaría se invitó a ingresar a la sala al **Dr. Rafael Alfredo García Zavalía**, luego de las salutaciones e información sobre la modalidad de las entrevista se comenzó con la realización de las preguntas.

La Dra. Ibáñez reiteró las felicitaciones vertidas por el Presidente. Destacó la trayectoria como abogado en el ejercicio libre de la profesión y consultó sobre los aportes que consideraba posible realizar para mejorar la atención del servicio de justicia. Asimismo sobre la motivación que lo llevaba a presentarse en los concursos del Consejo.

El entrevistado señaló que siempre fue su motivación el desempeño de la magistratura y que entendía a ello como un corolario de una trayectoria y de la experiencia recabada a lo largo de varios años. Señaló que tuvo la oportunidad de ingresar al Poder Judicial tiempo atrás pero que declinó tal ofrecimiento porque no se consideraba con las condiciones suficientes en ese momento para el alto honor que significa el desempeño del cargo de juez. También señaló que se había dedicado al perfeccionamiento en la temática de la magistratura. Reseño las experiencias del Dr. Courtade en el juzgado de apremio, donde se implementaron las normas ISO. Destacó el rol que debe asumir el juez, con mayor inmediatez hacia las partes y el personal y con mayor compromiso. Señaló también su preparación en mediación y la necesidad que el juez pueda recurrir a las herramientas que fija el código para fijar avenimientos y audiencias. Se definió como humanista y enfatizó en la necesidad que el juez tome real conocimiento de las problemáticas de las partes, con mayor cercanía e inmediatez.

El Dr. Cinto pidió que describa cómo actuaría al momento de resolver los casos, si implementaría prioridades en el enfoque, si tenía algún método establecido, si adhería a alguna postura en particular.

El entrevistado señaló que siempre le había preocupado la problemática procesal y que se orientaba más hacia la postura de quienes buscaban la verdad objetiva y no tanto hacia el garantismo. Propuso una menor aplicación del formalismo estricto para llegar a la verdad sustancial. Desde la Cámara señaló que podía el juez ser más activista, evitando las nulidades y sorteando los obstáculos para llegar al objetivo de todo proceso judicial. Reseñó su experiencia como abogado donde por aplicación del formulismo extremo no se había podido llegar a la verdad. Señaló que debían respetarse las garantías del debido proceso pero siempre en busca de la verdad objetiva detrás de las formas.

El Dr. Sánchez inquirió su conocimiento sobre el estado actual de la Cámara; asimismo solicitó su opinión sobre la posibilidad de incorporar las perspectivas de género en la Cámara tanto desde lo organizacional como desde lo judicial.

El entrevistado afirmó que conocía los datos estadísticos del fuero concursado y que no existía un atraso importante en la Cámara, a la cual catalogó en orden. En cuanto a la cuestión de género, señaló que no efectuaba discriminación alguna desde lo personal. Afirmó que no conocía el plantel de trabajo de la Cámara pero que trabajaría en función de los recursos humanos y de las pautas de gestión judicial y de calidad vigentes. Destacó los avances y logros del Poder Judicial en las últimas décadas, en cuanto al uso de las herramientas de la tecnología y en cuanto a la organización judicial. Afirmó que también había litigado en otras provincias y que ello le permitía comparar la situación existente en Tucumán, declarando que estaba satisfecho con los avances que se habían operado.

Para concluir el entrevistado tomó la palabra y acotó lo siguiente: "Y, para terminar, señor Presidente, quiero dirigir algunas palabras al Cuerpo. Aquella vez no he tenido la oportunidad de hacerlo y como hoy están todos los consejeros, por lo que significa para mí el CAM, desde el primer día he puesto todo mi empeño y apoyo a este noble sistema que, evidentemente, viene a hacer un aporte trascendental a la Justicia de Tucumán. Quiero pedir disculpas por ese poco feliz momento que tuvieron que pasar conmigo. Simplemente, señores consejeros, mi intención ha sido en función de que soy un asiduo concursante, quería ir mejorando mi fortaleza y debilidades copiando el examen, llevarlo y evaluarlo. Pero, la verdad, no pensé que atentaba contra la transparencia, ya que mi convicción estaba formada en ese sentido. Por tal motivo, una vez más, vayan mis disculpas para todos y cada uno de los consejeros que han pasado un mal rato por eso. Nada más y muchas gracias." (Cabe aclarar que este fragmento se extrajo textual de la versión taquigráfica de la sesión del Cuerpo).

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

Siguiendo con el orden de mérito provisorio, se apersonó finalmente en la sala el **Dr. José Ignacio Dantur**. Luego de dársele la bienvenida y explicar la modalidad de la entrevista, se comenzó con el cuestionario.

La Dra. Ibáñez reiteró las felicitaciones vertidas por el Presidente. Destacó la trayectoria como abogado en el ejercicio libre de la profesión y consultó sobre los

aportes que consideraba posible realizar para mejorar la atención del servicio de justicia. Asimismo sobre la motivación que lo llevaba a presentarse en los concursos del Consejo.

El entrevistado señaló que tenía vocación por el derecho y que siempre había sido su intención perfeccionarse y mejorar. Afirmó que no tenía experiencias particularmente en la Cámara de Concepción y tampoco dentro del Poder Judicial, pero que como aportes a efectuar podía destacar tiempo, trabajo, dedicación y estudio. Señaló que no se podía medir la actuación de la Cámara por haberse encontrado desintegrada durante mucho tiempo, destacando que una exigencia de la sociedad

El Dr. Cinto señaló que explique cómo veía el perfil del camarista actual.

El entrevistado señaló que la magistratura era ideal para aquellos a quienes les interesaba el estudio y el perfeccionamiento y la investigación. Afirmo que no veía al cargo de magistrado como el final de su carrera sino como el comienzo. Señaló que el magistrado debía dedicarse al trabajo y al estudio, y tener conocimiento de la sociedad y la realidad económica y social del ambiente. Afirmó que más allá de la formación jurídica del juez y de su vocación de servicio, debía conocer la realidad del lugar donde se desempeñará.

El Dr. Sánchez inquirió su opinión sobre la posibilidad de incorporar las perspectivas de género en la Cámara tanto desde lo organizacional como desde lo judicial.

El concursante señaló que no consideraba que debían hacerse diferencias por el sexo y que lo importante era la capacidad, sin distinción del sexo y que lo importante era la dedicación y el trabajo.

Una vez finalizada la entrevista, se agradeció por Presidencia la presencia del concursante, quien se retiró de la sala.

Finalmente, respecto de la puntuación a otorgar a los postulantes entrevistados en el marco del concurso Nro. 24 para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, se difirió su tratamiento para el final de la sesión.

I.-

<u>Se somete a consideración el Acta Nro. 77 de la sesión anterior</u>

Entrando a la consideración del punto I del orden del día, por Presidencia se sometió a consideración el Acta n° 77 correspondiente a la sesión anterior, la que

fue aprobada de conformidad por los señores Consejeros presentes sin observaciones.

II.-

Conformación de Jurado para el concurso de antecedentes y oposición para cubrir 5 cargos vacantes de vocal de Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital, convocado mediante Acuerdo 24/11.

A continuación se comenzó con el tratamiento del siguiente punto del orden del día, consistente en la Conformación de jurado para el concurso de antecedentes y oposición para cubrir 5 cargos vacantes de vocal de Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital, convocado mediante Acuerdo 24/11

Acto seguido dio lectura de las partes pertinentes del borrador de acuerdo preparado y que fuera anteriormente puesto a consideración de los señores Consejeros.

Sometido a votación, el mismo fue aprobado quedando registrado como Acuerdo Nro. /2011

III.-

Impugnaciones recibidas en los concursos para la cobertura de cuatro cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Familia y Sucesiones de las Nominaciones IV°, V°, VIII° y IX°, del Centro Judicial Capital.

Por Presidencia se puso a consideración el tenor de los borradores de acuerdo resolviendo las impugnaciones de los postulantes participantes en los concursos de las nominaciones IV° y V°, que habían sido girados anteriormente por correo electrónico a los señores Consejeros.

Asimismo informó el tenor de las nuevas impugnaciones recibidas en las nominaciones VIII° y IX°, de los concursantes Bichara, Deza y Barros.

Sometido a consideración el borrador de Acuerdo resolviendo la impugnación del Dr. Víctor Hugo Díaz, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Número /2011

Sometido a consideración el borrador de Acuerdo resolviendo la impugnación de la Dra. María Inés Barros, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Número /2011

Sometido a consideración el borrador de Acuerdo resolviendo la impugnación de la Dra. Alejandra Risso Patrón, el mismo fue aprobado, quedando registrado como Número /2011

A continuación informó las impugnaciones que se habían recibido en el concurso para la cobertura de un cargo de Fiscal de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Capital, explicando someramente su tenor. Explicó que las mismas habían sido giradas por correo electrónico y que se elaborarían sendos proyectos para su resolución.

Seguidamente el Dr. Gandur dio lectura de los inscriptos en el concurso para la cobertura de un cargo de Fiscal de Instrucción de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.

El Dr. Sánchez manifestó que mantenía una relación de trato absolutamente profesional y laboral respecto del concursante Cejas y que manteniendo el actual criterio, entendía que no existía causal para la excusación.

Acto seguido se dio lectura de los inscriptos en el concurso para la cobertura de un cargo de Juez de Instrucción de la I° Nominación del Centro Judicial Capital, no registrándose excusaciones por parte de los señores Consejeros.

El Dr. Gandur finalmente explicó el tenor del escrito que se presentaría de manera espontánea en el juicio "Vallejo", que también había sido puesto en conocimiento de los señores Consejeros con anterioridad vía correo electrónico. Mocionó que si estaban de acuerdo, se lo firmaría y presentaría en el día de mañana.

Tomó la palabra el Dr. Bustamante explicando el éxito que había obtenido en las gestiones realizadas ante el Consejo de la Magistratura de la Nación. Afirmó que se había presentado una nota formal solicitando la entrevista del pleno de este cuerpo ante dicho organismo, lo cual había sido resuelto favorablemente y que se había señalado como alternativa para la audiencia el día miércoles de la próxima semana.

El Dr. Gandur solicitó que los Consejeros que estén interesados comuniquen a la brevedad su posibilidad de asistir a la reunión a fin de coordinar los aspectos operativos del viaje.

El Dr. Sánchez solicitó autorización del Consejo para efectuar un trabajo de investigación sobre las perspectivas de género en los procesos de selección, tomando como punto de partida las bases de datos existentes, a lo que los Consejeros respondieron que no existía inconveniente alguno en tal sentido.

Finalmente el Dr. Bustamante solicitó que la memoria anual sea publicada a fin de dar a conocer a la sociedad la tarea realizada.

El Dr. Gandur informó que la H. Legislatura sesionaría la próxima semana y que el Leg. Amado había manifestado su preocupación para la pronta elevación de las ternas pendientes.

Volviendo al cuarto punto del orden del día, en el que había quedado pendiente la calificación de los puntajes de la entrevista, luego de un intercambio de opiniones se procedió a efectuar la votación, conforme a los fundamentos que constan en

acta de entrevista que se labra por separado, la que arrojó el siguiente resultado por unanimidad:

	Entrevistado	Puntaje
1.	POSSE, MARÍA JOSÉ	10
2.	BEJAS, RAÚL HORACIO	8
3.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	9
4.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	8
5.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	7
6.	DANTUR, JOSÉ IGNACIO	7

Por todo lo expuesto, en virtud de los puntajes obtenidos por los postulantes en el trámite del concurso Nro. 24 para la cobertura de un (1) cargo de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción, de acuerdo a la escala fijada legal y reglamentariamente, la calificación total de los concursantes asciende a:

	Postulante	Puntaje
1.	POSSE, MARÍA JOSÉ	76,16
2.	BEJAS, RAÚL HORACIO	72,33
3.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	73,20
4.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	68,25
5.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	65,33
6.	DANTUR, JOSÉ IGNACIO	63,85

Como consecuencia de los puntajes obtenidos por los participantes en las tres etapas concursales, por Secretaría se dio lectura al orden de mérito definitivo resultante en el concurso en cuestión, el que queda conformado de la siguiente manera y que en este acto se aprueba por los señores Consejeros presentes:

Orden de mérito definitivo:

1.	POSSE, MARÍA JOSÉ	76,16
2.	ACOSTA, ALBERTO MARTÍN	73,20
3.	BEJAS, RAÚL HORACIO	72,33
4.	MOLINA, CARLOS RUBÉN	68,25
5.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	65,33
6.	DANTUR, JOSÉ IGNACIO	63,85

Se acordó proceder a su publicación en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en los términos del art101 inciso 5 de la Constitución de la Provincia y art. 45 del Reglamento Interno.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Martes 28 de Junio del corriente a hs. 17,00, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 18,30 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.